



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico a la presentación del libro "La medicalización como trasfondo de la intervención social", (CUDAP N° 9689/2019) y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Lic. René Silvera, Secretario a cargo de la Secretaria de Extensión de Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que la propuesta incluye en la Unidad Académica a: Mgter. Alejandra Vidal, Lic. Ximena Sánchez (como coordinadoras) y al Dr. Alfredo Carballeda (como disertante).

Que el proyecto tiene como objetivos/propósitos: contribuir al conocimiento de bibliografía, producidas por Trabajadores Sociales en temáticas propias de la carrera; generar instancias de intercambio y debate en espacio de formación, con maestrandos y graduados en Trabajo Social.

Que la actividad se desarrollará el 18 de octubre de 2019, en Comodoro Rivadavia. Cuenta con una carga horaria de 3 horas reloj.

Que la propuesta está destinada maestrandos y graduados de trabajo Social, público en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR FILO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES <u>RESUELVE</u>

Art. 1º) Otorgar aval académico a la presentación del libro "La medicalización como trasfondo de la intervención social" presentada por el Lic. René Silvera, a realizarse el 18 de octubre de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar al Lic. René Silvera, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 123/2019

l.m.o

Mg. Patricia Viviana Pichl Decana FHCS - UNPSJB